

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN No.
EPMGDT-GG-CR-2023-10**

María Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República señala: “Las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Que, el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

Que, el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;

Que, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”

Que, mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2023-01 de 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;

Que, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1951 de 13 de septiembre de 2023, la Jefe de Sistemas solicita a la Gerente Financiera Administrativa realizar la reforma presupuestaria y Pac de acuerdo a lo siguiente cuadro, una vez que se ha verificado las necesidades institucionales a lo que la Gerente Financiera Administrativa dispone: “*J. Compras Públicas, proceder a consolidar solicitud y generar proyecto de reforma de conformidad a la normativa*”.

Que, mediante Resolución Presupuestaria Nro. EPMGDT-TP-GFA-012-CR-2023, de 13 de septiembre de 2023, la Gerente General resuelve en su artículo uno autorizar reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico 2023.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la DECIMA reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2023, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 21 de septiembre de 2023.



Firmado electrónicamente por:
MARIA CRISTINA
RIVADENEIRA
RICAURTE

María Cristina Rivadeneira R.



GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Revisado:	M. Valdiviezo	JCP	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS</p>
Aprobado:	M. Gordillo	GFA	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ</p>

REFORMA Nro.10 PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC 2023

AÑO	PARTIDA PRESUT.	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TIPO DE PRODUCTO	CTG. ELT.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	FOND. BID.	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CODIFICADO ACTUAL	C1	C2	C3	ÁREA
2023	730425	611460015	SERVICIO	Implementación de facilidades turísticas en el DMQ.	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	10.903,24		1,00	UNIDAD	111.027,24	111.027,24			S	DESARROLLO
2023	730813	449221111	BIEN	Partes y repuestos para impresoras	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	5.000,00		1,00	UNIDAD	5.000,00	5.000,00			S	SISTEMAS
2023	730402	611460015	SERVICIO	Implementación de Puntos de seguridad turisticos en el DMQ.	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN		10.903,24	1,00	UNIDAD	27.121,76	27.121,76			S	DESARROLLO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Revisado:	M. Valdiviezo	JCP	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS</p>
Aprobado:	M. Gordillo	GFA	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ</p>